



## **Alegato en defensa (a ultranza) de la titularidad pública de los montes españoles.**

Medio Ambiente, 21/02/2013

En los últimos tiempos han sido noticia en los medios la intención de varias comunidades autónomas de vender parte de sus montes, la mayoría montes declarados como de utilidad pública (MUP) , afectándose incluso zonas con protegidas (ZEPAS, LICs, Microrreservas, e incluso Parques Naturales)

[http://www.lasexta.com/noticias/nacional/fabra-cospedal-quieren-privatizar-montes-publicos-venderlos-mejor-postor\\_2013021400234.html](http://www.lasexta.com/noticias/nacional/fabra-cospedal-quieren-privatizar-montes-publicos-venderlos-mejor-postor_2013021400234.html)

[http://elpais.com/elpais/2013/02/11/opinion/1360609004\\_105130.html](http://elpais.com/elpais/2013/02/11/opinion/1360609004_105130.html)

<http://www.abc.es/agencias/noticia.asp?noticia=1355754>

También han salido a la luz informes de asociaciones ecologistas donde se recogen los previsibles lugares a venta y los impactos que esto produciría.

[http://ecologistasenaccion.es/IMG/pdf/informe\\_venta\\_montes\\_publicos\\_clm.pdf](http://ecologistasenaccion.es/IMG/pdf/informe_venta_montes_publicos_clm.pdf).

Personalmente me parecen una tremenda barbaridad todo este conjunto de actuaciones, y por ello, desde la pequeña tribuna que me otorgan las tecnologías, quiero lanzar mi **alegato en defensa de la titularidad pública de los montes**, estas son mis razones:

### **LEGALMENTE**

Cuanto menos dudosa, ya que la **Ley 43/2003 de 21 de Noviembre, de Montes**, dispone lo siguiente:

**Artículo 14.** Régimen jurídico de los montes demaniales (de dominio público)

"Los montes del dominio público forestal son **inalienables, imprescriptibles e inembargables** y no están sujetos a tributo alguno que grave su titularidad "

Los MUP lo son por cumplir ciertas condiciones de regulación del ciclo hidrológico, control de procesos erosivos, protección de acuíferos, estén situadas en zonas de alto riesgo de incendio, protección de la biodiversidad, estar incluidos en la Red Natura 2000 y por tanto gozar de cierta protección, entre otras cuestiones que están recogidas en los **artículos 24 y 24 bis** de la ley y que no cito textualmente por no extenderme demasiado.

**Artículo 16.** Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

4. "La exclusión de un monte del Catálogo de Montes de Utilidad Pública sólo procederá cuando haya perdido las características por las que fue catalogado y se regulará por el procedimiento descrito en el apartado anterior"

**Artículo 12.** Montes de dominio público y montes patrimoniales.

1. Son de dominio público o demaniales e integran el dominio público forestal:

Por razones de servicio público, los montes incluidos en el **Catálogo de Montes de Utilidad Pública** Los montes comunales, pertenecientes a las entidades locales, en tanto su aprovechamiento corresponda al común de los vecinos. Por lo tanto queda patente que la idea de vender montes de utilidad pública (MUP) tiene una dudosa legalidad, pues su condición de inalienables impide (en teoría) que sean cedidos, vendidos o transmitidos.

Esta claro que las leyes no han de ser algo inamovible y perpetuo desde el día que se crean, pues las circunstancias van cambiando y las leyes han de adaptarse a las circunstancias y muchas veces las leyes en vigor no han de ser justas por necesidad ( por ejemplo, los nazis mataban judíos, lo que bajo las leyes nazis era legal pero no por ello justo), en este caso creo que la ley sí apunta hacia el sentido común, y si el Estado pretende cambiarla o saltársela, **¿Donde está la opinión de los científicos sobre el impacto de estas decisiones? ¿Donde están las opiniones de la gente de los municipios afectados? ¿Por qué no se tiene en cuenta a nadie a la hora de tomar decisiones? ¿Por que las administraciones actúan unilateralmente y sin explicar claramente sus razones ? ¿Donde queda la información pública? ¿Qué garantías nos ofrece un Estado que no cumple las mismas leyes que lo rigen?**

## **AMBIENTALMENTE**

Constituye un **gran expolio** y un completo **atentado ambiental**. Si miles de hectáreas de nuestros montes caen en manos privadas, lo que primara es obtener en esas zonas un beneficio económico **particular**, y nadie nos puede garantizar hoy por hoy que habrá organismos independientes velando por que las actuaciones que allí se den, se lleven a cabo respetando el equilibrio ambiental, todo lo contrario, se dará **carta blanca** para realizar todo tipo de actuaciones, cotos de caza, cortas intensivas, sustitución o introducción de especies, desmontes de terrenos, etc, todo ello sin ninguna planificación técnica y científica que diga claramente lo que se debe o no hacer en cada zona, generando así un caldo de cultivo muy jugoso para la **especulación y desnaturalización** de nuestros montes.

Por otro lado y atendiendo al informe de ecologistas en acción (puesto arriba), las zonas susceptibles de venta afectan en numeroso casos a zonas incluidas en la Red Natura 2000, zonas por tanto que gozan de **cierto grado de protección** por sus condiciones singulares , e incluso afectan a Parques Naturales como el Valle de Alcudia y La Sierra de Ayllón, atacando directamente a la importancia de la **biodiversidad y a la función reguladora-protectora** de la naturaleza, no teniendo en cuenta el valor que tienen estas zonas por el **mero hecho de existir**, y anteponiendo **ante todo y todos** ciertos intereses poco respetuosos con el medio y con la sociedad.

## **ECONÓMICAMENTE**

Se habla de que son en realidad medidas económicas, "ante la grave situación que estamos viviendo" y parece ser que bajo tal afirmación (claramente cierta) absolutamente todo vale. A parte de que, por poner un ejemplo, el precio de salida para 11.000 Ha en la Comunidad Valenciana era de 23000 € (**insultante y muy sospechoso**) <http://www.levante-emv.com/comunitat-valenciana/2013>, lo cual hace dudar de la efectividad de esa medida económica y hace más bien pensar que es un regalo para alguien con cierto capital, a parte de esto, pensemos fríamente, **¿Que clase de plan económico es intentar vender los montes públicos? ¿Que aporta esto a la salida de "esta grave situación"? ¿ Se creará así un tejido empresarial fuerte? La respuesta es obvia, NO.**

Un plan económico es hacer pactos de estado y desarrollar las siguientes directrices básicas al menos a 10 años vista:

- Reducir el fraude fiscal

-Invertir lo poco que queda en investigación y nuevas tecnologías, para crear un tejido empresarial y capacidad de diferenciarnos, así como limitar nuestra dependencia hacia la tecnología extranjera.

-Dar ayudas directamente desde el Estado hacia los valientes que quieran emprender y quitarles por lo menos, la mitad de las

trabas burocráticas.

Sin desvirtuarnos del tema, los montes y sus funciones nos afectan a todos por igual, y una mala gestión de los mismos puede desencadenar ciertos problemas, como mayor **riesgo de inundaciones, incendios o procesos de desertificación** por el mal uso de las tierras. Es decir, unos pocos extraerán un beneficio de unas zonas y los posibles efectos de esas actuaciones los pagaremos entre todos.

Otra cuestión que me intriga es que pasará con las subvenciones que la UE dió a esas zonas protegidas afectadas, **¿Nos harán devolverlas (entre todos por supuesto)?**, y si no es así **¿Van a explotar y disfrutar unos pocos unos lugares que se acondicionaron con el dinero de todos?**

Por último en este apartado, creo que los montes **pueden tener cierta explotación**, siempre y cuando bajo el amparo de informes técnicos y científicos que delimiten las zonas, los usos y la intensidad de los mismos, bajo un fuerte control de las actividades y un programa de vigilancia estricto, pero siempre siendo utilizados por los municipios que los posean, yendo esos beneficios hacia el común de sus vecinos. Es más, pienso que se debería ayudar económicamente a los municipios que se encarguen de mantener las funciones de sus ecosistemas, esto ayudaría a proteger nuestro territorio y evitaría la despoblación absoluta de las zonas de montaña, que suelen ser las que menos desarrollo económico poseen. Si existe el principio de quien contamina paga, **¿por que no el de quien protege adecuadamente cobra?**

## **SOCIALMENTE**

Se trata de una completa **injusticia**, los montes son espacios a los que todos tendríamos que tener derecho a disfrutar libremente, pues sus funciones siguen siendo las mismas para todos independientemente de su titularidad, así como son también generales el deber de proteger la naturaleza y el derecho a disfrutar de ella.

Pero ahora, bajo peregrinas excusas, se nos intenta hacer comulgar con ruedas de molino y se nos quiere hacer creer que es una medida "anticrisis", y yo creo que nos toman por imbéciles, puesto que no es más que otro intento de la **élite dirigente y los distintos grupos influyentes**, de despojarnos de todo a lo que pueda acceder la gente de a pie, ya que hoy en día cualquier persona puede acceder a multitud de información y puede expresarse como quiera desde un ordenador, digamos que es más difícil engañarnos que nunca y por ello pretenden quitarnos a toda prisa todo a lo que podamos optar libremente. Al poder nunca le gustó que la gente normal pueda estar paseando por su misma acera, pues eso los pone en peligro.

A causa de estas acciones que no hacen si no profundizar en las diferencias sociales, en la injusticia y en la degradación del medio, reivindico firmemente nuestro derecho a tener una naturaleza "natural" (valga la redundancia), **sin vallas, sin propietarios, sin atentados ecológicos, pues no podemos olvidar que es una parte esencial de nosotros mismos y debemos luchar para que no nos sea arrebatada, y para que los hijos de nuestros hijos puedan disfrutar de la calidad de vida que ofrece una naturaleza con buena salud.**

PDA: Espero que mi próxima entrada sea puramente ambiental y científica, y no verme obligado a expresar mi estado de cabreo diario a la que la mayoría estamos sometidos en los últimos tiempos.